

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares, cuatro pesetas línea.

El pago, por adelantado y en Santander

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

	Pesetas
Ayuntamientos de la provincia, año.	140,00
Particulares y colectividades, »	160,00
Semestre	85,00
Trimestre	45,00
Número suelto, dentro del año...	1,50
» » de años anteriores.	3,00

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA EXCMA. DIPUTACION

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		ADMINISTRACION ECONOMICA	
Gobierno Civil de Santander		Administración de Rentas Públicas de Santander	519
Circular número 23. Transmitiendo resolución del ilustrísimo señor director general de Administración Local, sobre la creación de una plaza de letrado asesor en el Servicio de Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial...	517	ANUNCIOS DE SUBASTAS	
ANUNCIOS OFICIALES		Dirección General de Puertos y Señales Marítimas	519
Jefatura de Obras Públicas de Santander..	518	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Distr to Minero de Santander	518	Providencias judiciales	520
Ayudantía Militar de Marina de Pasajes...	518	ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Comandancia Militar de Marina de El Ferrol del Caudillo	519	Ayuntamientos de: Santander, Pesquera, Castro Urdiales, Reinosa, Polanco y Juntas Vecinales de Escobedo, Penilla, Vega, Villafufre, Paracuelles, Rasillo, Cosío y Obeso	522
Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Voto	519		
Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Miengo	519		
Comisaría de Aguas del Norte de España...	519		

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 23

El Ilmo. señor director general de Administración Local ha dictado la siguiente resolución:

«Resolución por la que se visa modificación de la plantilla de la Excma. Diputación Provincial de Santander.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Lo-

cal, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la creación de una plaza de Letrado Asesor del Servicio de Cooperación Provincial, clasificada en el Grupo de Técnicos con título Superior, y sueldo base de 22.000 pesetas en la plantilla de la Excma. Diputación Provincial de Santander.

Madrid, 4 de mayo de 1962.—El director general, José Luis Moris.»

Lo que se hace público para general conocimiento. Santander, 7 de mayo de 1962.

EL GOBERNADOR CIVIL,
JOSE ELORZA ARISTORENA

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Solicitudes de servicios de transporte mecánico por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por José y Angel Muñoz García, S. L., la concesión para el establecimiento de una línea de transportes de viajeros por carretera entre Abanillas y San Vicente de la Barquera y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del Servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del Servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercerlo.

Se convoca expresamente a esta información, a la Excm. Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de Val de San Vicente y San Vicente de la Barquera, Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase, que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Oviedo-Gijón-Irún (Frontera Francesa) y Potes a Santander.

Santander, 30 de abril de 1962.
En ingeniero jefe, Evaristo Lavín.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 235 pesetas.

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Don Miguel Gómez Ortiz, ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero.

Hago saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de Permiso de Investigación nombrado «Sorpresa Segunda», número 15.989, solicitado por don Pedro Ansorena Garret, vecino de Treto, con 45 pertenencias de mineral de hierro, en los parajes denominados de «Cubieja de la Sierra de Astrana», del término municipal de Soba, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida un mojón de hormigón con un hierro clavado en el centro, situado encima de la peña denominada «Mortero Chico», al lado de la sima del mismo nombre, en el paraje antes mencionado.

Desde el punto de partida a la primera estaca se medirán, en dirección Este, 750 metros; de la primera a la segunda, Sur, 300 metros; de la segunda a la tercera, Oeste, 1.500 metros; de la tercera a la cuarta, Norte, 300 metros, y de la cuarta al punto de partida, Este, 750 metros.

Quedando de este modo cerrado el perímetro de las 45 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se hace público por el presente edicto, a fin de que cuantos se consideren perjudicados, puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 3 de mayo de 1962.
El ingeniero jefe, Miguel Gómez Ortiz.

Demarcación de Permisos de Investigación

Por el presente anuncio se hace saber a los dueños, colindantes y representantes de los interesados de las minas próximas a los Permisos que a continuación se expresan, que, por el personal de esta Jefatura de Minas, darán comien-

zo las operaciones de demarcación de los mismos, en las fechas que se indican:

Día 21 de mayo de 1962

Número 15.974, «Revancha», de 25 pertenencias para mineral de hierro, en el término municipal de Voto, solicitado por don Pedro Ansorena Garret, vecino de Treto.

Día 22 de mayo de 1962

Número 15.973, «Rosario», de 114 pertenencias para mineral de zinc, en el término municipal de Camaleño, solicitado por la «Sociedad Anónima Carbones de la Nueva», vecina de Madrid.

Día 23 de mayo de 1962

Número 15.957, «Otro Lío», de 176 pertenencias para mineral de hierro, en el término municipal de Medio Cudeyo, solicitado por don Alfonso Alonso Cobo, vecino de Santander.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Santander, 3 de mayo de 1962.
El ingeniero jefe, Miguel Gómez Ortiz.

Otorgamiento de un Permiso de Investigación

El señor ingeniero jefe del Distrito Minero de Santander, con fecha 2 de mayo de 1962, ha venido en otorgar el Permiso de Investigación nombrado «Patricia», número 15.953, de cuarenta y tres pertenencias de mineral de hierro, en el término municipal de Ruen-te, siendo el interesado don Francisco Gómez Ceballos, vecino de Torrelavega.

Lo que se hace público por medio de este anuncio en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Santander, 2 de mayo de 1962.
El ingeniero jefe, Miguel Gómez Ortiz.

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE PASAJES

Relación de los inscriptos que figuran en la inscripción marítima y pertenecientes al reemplazo de 1963, por cuyas causas deben ser dados de baja en las relaciones para servir en el Ejército.

Nombre y apellidos, Clemente Trueba Narro; padres, Clemente y

Jesusa; naturaleza, Laredo; vecindad, Pasajes.

Pasajes, 25 de abril de 1962.—El ayudante militar de Marina, Manuel de Carlos. 166

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE VOTO

Don Domingo Gómez Sisniega, jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Voto.

Hace saber: Que se halla confeccionado el padrón de contribuyentes de esta Hermandad para el presente ejercicio de 1962, quedando expuesto al público, en la Secretaría de esta entidad, por término de quince días, para examen y reclamaciones. Trancurrido que sea este plazo sin haber reclamaciones, se considerarán firmes las cuotas para su puesta al cobro en período voluntario.

En Voto a 2 de mayo de 1962.—El jefe de la Hermandad, Domingo Gómez Sisniega.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE MIENGO

Edicto

Aprobadas las listas cobratorias de cuotas de afiliados a esta Hermandad, para el actual ejercicio de 1962, por el Cabildo Sindical de la Entidad, en sesión celebrada el pasado día veintiocho de los corrientes, quedarán de manifiesto, en la Secretaría-Contaduría de la misma, por espacio de diez días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para oír reclamaciones.

Al mismo tiempo de hacer saber que los períodos de cobranza y los recargos correspondientes serán los mismos que rigen para las contribuciones del Estado.

Miengo, a 30 de abril de 1962. El presidente, Luis Torre Gallo.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE EL FERROL DEL CAUDILLO

Relación de los inscriptos en el Distrito Marítimo de esta capital, nacidos en el año 1943, con expresión del nombre de los padres y cuyos lugares de naturaleza están

enclavados dentro de la provincia de Santander, los cuales han quedado definitivamente alistados para figurar en el reemplazo del año 1963, debiendo ser excluidos del Reclutamiento del Ejército de Tierra, por hallarse sujetos al de la Armada, con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada y Reglamento para su aplicación.

Folio de sujetos al servicio, 197; nombre y apellidos, Arsenio Yáñez Prieto; nombre de los padres, Antonio y Jesusa; naturaleza, Meruelo (Santander).

El Ferrol del Caudillo, 25 de abril de 1962.—El C. de N. comandante militar de Marina, Luis Pérez Cela. 165

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Don Fernando Campo Lerín, vecino de Boquerizo, Ayuntamiento de Ribadedeva (Oviedo), y don Alfredo Campo Lerín, vecino de Lon, Ayuntamiento de Camaleño (Santander), solicitan la inscripción en los Registros especiales de Aprovechamientos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que utilizan del manantial de Fuentes Peri, en términos de Brez, del indicado Ayuntamiento de Camaleño, con destino al riego de una finca de que son propietarios, a prado, de una extensión superficial de unas tres hectáreas.

Lo que se hace público, advirtiéndolo que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander y de la exposición en el tablón de edictos de la Alcaldía de Camaleño, se admitirán las reclamaciones que se presenten en esta Comisaría de Aguas, Plaza de España, 2, segundo, Oviedo, donde estará de manifiesto el expediente para que pueda ser examinado por quien lo desee, y en la expresada Alcaldía de Camaleño.

Oviedo, 25 de abril de 1962.—Juan González López-Villamil.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 154 pesetas.

ADMON. ECONOMICA

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE SANTANDER

Don José Rodríguez de Alba, designado juez instructor por el Ilmo. señor delegado de Hacienda de Guipúzcoa, en el expediente por extravío de sellos del Correo Aéreo en la remesa de Efectos Timbrados de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, a la Representación de «Tabacalera, S. A.», en Guipúzcoa.

Hago saber: Que con fecha 6 de marzo último, tuvo entrada en los Almacenes de la Representación en Guipúzcoa, de «Tabacalera, S. A.» una remesa de Efectos Timbrados Guía número 15.755, de la que al efectuar el debido recuento faltaban los efectos que se detallan en la siguiente relación:

Dos pliegos, números 83.441 y 83.442, respectivamente, conteniendo cada uno cincuenta sellos del Correo Aéreo de 25 pesetas cada sello, o sea, cien sellos en conjunto.

Cada sello tenía un tamaño de 40 milímetros por 24 y representaban al pintor «Fortuny», en un color gris verdoso oscuro.

Cualquier persona que pueda conocer el paradero de los indicados Efectos extraviados, deberá comunicarlo a la mayor brevedad a la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.

En San Sebastián a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y dos.

ANUNCIOS DE SUBASTA

DIRECCION GENERAL DE PUERTOS Y SEÑALES MARITIMAS

Anuncio de Subasta pública

La Dirección General de Puertos y Señales Marítimas anuncia a pública subasta la ejecución de las obras de «Vías de enlace de la zona comercial del puerto», en el de Santander, en la provincia de Santander, y cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatro millones doscientas cuarenta y seis mil novecientas treinta y seis pesetas con setenta y siete céntimos (4.246.936,77).

La licitación se ajustará a lo prevenido en la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Orden

de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, modificada en su Capítulo V por la de 20 de diciembre de 1952, y demás disposiciones vigentes.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas se hallan de manifiesto, para el debido conocimiento del público, en la Sección 4.^a de esta Dirección General y en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santander (Dirección Facultativa), desde esta fecha hasta la de terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones se redactarán ajustadas al modelo adjunto y se extenderán en pliego reintegrado con seis (6) pesetas, de acuerdo con la vigente Ley del Timbre, debiendo ser presentadas en sobre cerrado, firmado por el licitador y en cuya portada se consignará la denominación de la obra a la que se licita.

La garantía que se requiere para tomar parte en esta subasta pública importa ochenta y cuatro mil novecientos treinta y ocho pesetas con setenta y tres céntimos (84.938,73), pudiendo constituirse en metálico, Títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario, en la forma que establece el artículo 2.^o de la Ley de 22 de diciembre de 1960. De ser constituida en valores habrá de acompañarse la póliza de adquisición de los mismos suscrita por agente de Cambio y Bolsa.

Deberán presentarse simultáneamente con cada proposición, por separado y a la vista, y debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

1.^o Documento de identidad del licitador.

2.^o Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.^o Tratándose de empresas, compañías o sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Las entidades extranjeras debe-

rán acompañar la documentación que acredite su existencia y capacidad con arreglo a la legislación del país respectivo, legalizada por el consul de España en la nación de origen y visada por el Ministerio de Asuntos Exteriores. Si estuviera redactada en idioma que no sea el castellano, se presentará la traducción oficial de dicha documentación realizada por la Oficina de Interpretación de Lenguas del citado Ministerio.

4.^o Declaración, para las personas naturales, y certificación, en el caso de empresas, de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que, para contratar con el Estado, establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

5.^o Carnet de empresa con responsabilidad, establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954.

6.^o Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

7.^o Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

Se admitirán proposiciones en las horas hábiles de oficina, en el Negociado correspondiente de la Sección 4.^a de esta Dirección General y en dicha Junta (Secretaría), desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las 13 horas del día 30 de mayo de 1962.

El acto de la apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar en Madrid, en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, el día 6 de junio de 1962, a las once horas, ante una Junta constituida por el Jefe de la Sección 4.^a de la citada Dirección General, como presidente; un abogado del Estado de la Asesoría Jurídica de este Ministerio y el delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, como vocales, y un jefe de Negociado de la expresada Sección, que actuará como secretario.

Será desechada toda proposición que sobrepase el importe del presupuesto de contrata señalado, modifique sustancialmente el modelo establecido, incluya alguna cláu-

sula condicional o se acompañe de documentación incompleta.

En el caso de que dos o más proposiciones resultasen iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, entre los licitadores que concurren en dicho supuesto, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Modelo de proposición

Don, con residencia en, provincia de, calle de, número, según documento de identidad número, expedido por, enterado del anuncio publicado por el «Boletín Oficial del Estado» del día de, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, provincia de, se compromete, en nombre (propio o de la empresa que represente), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente escrita en letra, la cantidad en pesetas y en céntimos por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras).

(Fecha y firma del proponente).

Madrid, 27 de abril de 1962.—
El director general de Puertos y Señales Marítimas, F. Rodríguez Pérez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 778 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue juicio ejecutivo, sobre reclamación de 16.388,35 pesetas de principal, 252,25 pesetas de gastos de protesto y 7.500 pesetas más que se calculan para costas, a instancia de don Julio García Ojeda, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el procurador don José García Gómez Marañón, contra don Juan

Calero Ortega, mayor de edad, industrial y vecino de Villarrobledo, con establecimiento en la calle Virgen, número 54, declarado en rebeldía por su no comparecencia, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia que contiene el siguiente particular:

Sentencia.—Santander a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El señor don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander, presentes autos ejecutivos promovidos por el procurador don José García Gómez Marañón, en nombre y representación de don Julio García Ojeda y defendido por el letrado don Matías Domínguez Cuesta, contra don Juan Calero Ortega, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don Juan Calero Ortega, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor don Julio García Ojeda, de las responsabilidades por que se despachó, o sea, por la cantidad de dieciséis mil seiscientos cuarenta pesetas con sesenta céntimos, importe del principal, sus intereses legales desde la fecha del protesto de la cambial, y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Obregón Barreda. Rubricados.

Y para que sirva de notificación de la sentencia al demandado don Juan Calero Ortega, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, pongo el presente en Santander a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El juez de primera instancia, Francisco Obregón Barreda.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 295 pesetas.

Carmen Alvarez Sánchez, de cuarenta y dos años de edad, casada, sirvienta, hija de Jesús y de Cándida, natural de Cires, Ayuntamiento de Lamasón, provincia de Santander, domiciliada últimamente en Avilés, Garita de San Cristóbal, procesada en sumario seguido en este Juzgado con el número

65/1961, sobre estafa, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de San Vicente de la Barquera, con el fin de notificarla el auto de conclusión de referido sumario y emplazarla ante la Ilma. Audiencia Provincial de Santander.

San Vicente de la Barquera, 26 de abril de 1962.—Una firma ilegible. 173

Antonio Hedilla Arciba, de 38 años de edad, estado casado, de profesión peón, hijo de Doroteo y de Jesusa, natural de Solares, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 127 de 1962, por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción, sito en Palacio de Justicia, o cárcel del partido, a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiera lugar. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades procedan a su busca y detención, poniéndolo a disposición de este Juzgado, caso de ser habido.—Una firma ilegible. 174

Francisco Pardo Revilla, de 31 años de edad, estado casado, profesión mecánico, hijo de Miguel y de Saturnina, natural de Muriedas, domiciliado últimamente en esta ciudad, Río de la Pila, número 1, primero, procesado en sumario número 61 de 1962, por estafa, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos, sito en el Palacio de Justicia, o cárcel del partido, a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero, bajo verifica, será declarado rebelde, apercibimiento de que, si no lo parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 175

El señor juez municipal del distrito número dos de esta ciudad, don Carlos Huidobro y Blanc, ha mandado citar al denunciante lesionado, Ramiro Balín Fernández, nacido el día 25 de diciembre de 1929, soltero, panadero, hi-

jo de Julio y de Angeles, natural de Sama de Langreo (Oviedo) y vecino últimamente en esta ciudad, calle de la Florida, 11, tercero, y actualmente ausente en ignorado paradero, con el fin de que se persone en este Juzgado el día dieciséis del próximo mes de mayo, a las once de la mañana, a la celebración del juicio de faltas que se sigue contra Antonio Salcines Cubas, a instancia del Ministerio fiscal; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente.

Y para que se cite al denunciante lesionado, Ramiro Balín Fernández, para el día y hora señalados, se expide el presente para el «Boletín Oficial» de la provincia, en Santander a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El secretario, V. Villar Padín. 177

El señor juez municipal del distrito número dos de esta ciudad, don Carlos Huidobro y Blanc, ha mandado citar al denunciado Diego Soto Bolívar, nacido el día 25 de noviembre de 1936, soltero, jornalero, hijo de José y Sebastiana, natural de Linares (Jaén) y vecino últimamente en esta ciudad, calle Antonio López, Bar La Marina, y actualmente ausente en ignorado paradero, con el fin de que se persone ante este Juzgado el día dieciséis del próximo mes de mayo, a las once y media de la mañana, a la celebración del juicio de faltas que se sigue contra él a instancia del señor fiscal municipal, como supuesto autor de una falta, por escándalo, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente.

Y para que se cite al denunciado, Diego Soto Bolívar, para el día y hora señalados, se expide el presente para el «Boletín Oficial» de la provincia, en Santander a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El secretario, V. Villar Padín. 176

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE SAN VICENTE
DE LA BARQUERA**

Edicto

Don Alfredo de Gorostegui Corpas, juez de primera instancia de San Vicente de la Barquera.

Hace saber: Que ante este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Luis-José Díaz Fernández, de estado soltero, natural y vecino que fue de Casamaria, que falleció en dicho lugar el día veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, expidiéndose el presente anunciando su muerte sin testar y convocando a quienes se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, a partir de la publicación del presente, acreditando su grado de parentesco con el finado y previniéndoles que, transcurrido dicho término sin verificarlo, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

San Vicente de la Barquera, a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El juez, A de Gorostegui. — El secretario, Jesús Seoane.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 142 pesetas.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Juan Molina Pérez, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que luego se hará mención, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento: En la ciudad de Burgos a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y dos.

La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Torrelavega, y seguidos entre partes: de la una, como demandante-apelante, Sociedad Anónima «Covadonga», con domicilio en Madrid, representada en esta instancia por el procurador don Tomás Manero de la Fuente, y defendida por el letrado don Pedro Alfaro Alfaro, y de la otra, como demandados-apelados, don Luis Diez Saiz, mayor de edad, casado, productor y vecino de Reocin, y don Saturnino Hoyos Ruiz, mayor de edad, casado jubilado y vecino de Torrelavega,

los que no han comparecido en esta instancia, por lo que se han entendido los diligencias en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad; autos que penden ante esta Sala, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha trece de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, dictó el juez de primera instancia de Torrelavega.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que debemos confirmar en parte y así lo hacemos, la sentencia dictada por el señor juez de primera instancia de Torrelavega en las actuaciones a que se refiere el presente rollo en trece de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, en cuanto desestima la demanda formulada por el actor contra don Luis Diez Sainz y don Saturnino Hoyos Ruiz, y absolvía a los mismos de la reclamación de cantidad que se les hacía; revocándola en cambio, en cuanto que condenaba expresamente a la actora «Covadonga, S. A.», al abono de las costas causadas por haber demandado a don Saturnino Hoyos Ruiz; estimando por ello en parte el recurso de apelación promovido por el procurador don Tomás Manero de la Fuente, contra indicada sentencia en nombre y representación de la actora; sin hacer especial declaración de las costas causadas en ninguna de las dos instancias; notifíquese la presente resolución personalmente a la parte no comparecida ante el Tribunal, si así lo pidiera la contraria en plazo de quinto día, y en otro caso, conforme previenen los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la Ley de Enjuiciamiento Civil, publicándose los edictos, en su caso, solamente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander.

Así, por esta nuestra sentencia, que se notificará al Ministerio Fiscal, y de la que se traerá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— José -Antonio Seijas. — Enrique Rodríguez-Lacín. — Francisco Torrealba. — Juan-Manuel Orbe. — Roberto Hernández. — Rubricados.

Lo anterior es conforme con su original al que me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y tenga lugar su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, expido y

firmo la presente en Burgos a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El secretario de Sala, Juan Molina Pérez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 429 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Agustín García Gutiérrez, número 39 del Reemplazo de 1958, por la Sección Cuarta de Recluta, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero, de su padre, don Bienvenido García Gómez, y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que, cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido don Bienvenido García Gómez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado Bienvenido García Gómez, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y, si fuera en el extranjero, ante el cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Agustín García Gutiérrez.

El repetido Bienvenido García Gómez es natural de Renedo de Piélagos (Santander), hijo de Agustín y de Petra, y cuenta 50 años de edad.

Santander, 2 de mayo de 1962. El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo José Luis Pérez Salcines, número 76 del reemplazo de 1958, por la Sección Cuarta de Recluta, se instruye expediente para acreditar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero, de su padre, Ramón Pérez Sancibrián, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 242 y 259 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto, para que, cuantos tengan conocimiento del

paradero del referido Ramón Pérez Sancibrián se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado Ramón Pérez Sancibrián, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y, si fuera en el extranjero, ante el cónsul español, a fines relativos con el servicio militar de su hijo José Luis Pérez Salcines.

El repetido Ramón Pérez Sancibrián es natural de Peñacastillo, hijo de Fernando y Aurora, estado casado, profesión mampostero, y cuenta 57 años de edad.

Santander, 2 de mayo de 1962. El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

AYUNTAMIENTO DE PESQUERA

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1961, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será de quince días, y durante este plazo, y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Pesquera, 2 de mayo de 1962.—El alcalde, F. Fernández.

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Por don Antonio Millor Larrazabal se solicita permiso para instalar motores eléctricos de 3, 1, 1 y 4 H. P., respectivamente, así como una máquina de soldar, eléctrica, de 7 H. P., en el local destinado a reparaciones en el bajo sito en la nueva edificación de la Bajada de la Estación, de esta ciudad de Castro Urdiales.

Lo que se hace público para general conocimiento, por término de ocho días, a efectos de reclamaciones por parte de las personas que se consideren perjudicadas.

Castro Urdiales, 4 de mayo de 1962.—El alcalde, Eleuterio González Cuadra.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 81 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Por don Julián Brizuela Miguélez se solicita permiso para instalar un motor de 1/2 H. P. para su aplicación a la nevera del bar de su propiedad «La Avenida», sito en la calle de Bilbao, número 2, bajo, de esta ciudad de Castro Urdiales.

Lo que se hace público para general conocimiento, por término de ocho días, a efectos de reclamaciones por parte de las personas que se consideren perjudicadas.

Castro Urdiales, 4 de mayo de 1962.—El alcalde, Eleuterio González Cuadra.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 77 pesetas.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, estará de manifiesto en este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario para la construcción de un grupo escolar, aprobado en sesión de 30 de abril, admitiéndose reclamaciones durante dicho plazo.

Castro Urdiales, 2 de mayo de 1962.—El alcalde, E. González Cuadra.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, estarán de manifiesto en este Ayuntamiento y en las respectivas Juntas Vecinales, los presupuestos especiales de las Entidades locales menores de Sámano, Otañes, Ontón, Mioño, Lusa, Santullán, Cerdigo, Islares y Oriñón, admitiéndose reclamaciones durante dicho plazo.

Castro Urdiales, 2 de mayo de 1962.—El alcalde, E. González Cuadra.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, estará de manifiesto en este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario para urbanización y alumbrado aprobado en sesión plenaria de 30 de

abril, admitiéndose reclamaciones al mismo durante dicho plazo.

Castro Urdiales, 2 de mayo de 1962.—El alcalde, E. González Cuadra.

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 10 del corriente mes.

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Queda enterada la Comisión Permanente de la correspondencia y boletines oficiales recibidos durante la semana anterior, acordándose su cumplimiento y archivo.

Se aprueban facturas por servicios y suministros al Ayuntamiento por un importe de pesetas 1.800,90.

Se acuerda prestar ayuda técnica a vecinos propietarios de la casa número 5 de la calle Avenida del Polvorín, para que lleven a cabo la acometida de aguas fecales, de la citada casa al colector general.

Se acuerda conceder diez metros lineales de bordillo a instancia de don Félix García Alonso, como cooperación municipal a las obras de acerado correspondiente a la casa de su propiedad sita en la Travesía de la calle G. Mola, número 5.

Se concede licencia de obras para arreglar una cocina y abrir una ventana en la misma, a favor de don Aniano Rodríguez Crespo, con domicilio en la calle del 16 de agosto, número 2.

Se acuerda evacuar consulta formulada por don Salustiano Vejo Vejo sobre entrada de menores en locales de juego.

Se acuerda autorizar a don Antonio Fernández Gutiérrez para sustituir caseta que posee en la venta de churros por otra más estética e higiénica.

Se acuerda conceder una subvención de 1.500 pesetas al señor presidente de la Junta de Cofradías de esta ciudad, con destino al mayor esplendor de la Semana Santa en la ciudad, durante el presente año.

Se acuerda satisfacer a don José María del Vigo Martínez, la mitad de los gastos originados con motivo de la reparación de la vivienda

que tiene adjudicada en la llamada Casa de los Maestros.

Se concede en propiedad y a perpetuidad la sepultura número 77 de la galería derecha del Cementerio Municipal a favor de herederos de don Primitivo Merino Proaño.

Se acuerda mantener en todas sus partes el acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 27 de marzo del corriente año, en reclamación de don Eugenio Barros y orden a la transformación de puerta en escaparate del establecimiento de bar que regenta en la Plaza del Progreso, de esta ciudad.

Se acuerda rectificar el padrón de la Beneficencia Municipal, dando entrada en el mismo a nuevos solicitantes.

Se acuerda se libre la cantidad de 3.150 pesetas como ayuda del Ayuntamiento a los gastos de permanencia de seis flechas de esta localidad en el Albergue de Ontaneda.

Reinosa, 11 de abril de 1962.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, Vicente González Sanz.

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 790, número 2, de la Ley de Régimen Local, se expone al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de la cuenta general del presupuesto ordinario de 1961 y la de administración del patrimonio, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión respectiva, durante cuyo plazo, y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Polanco, 3 de mayo de 1962.—El alcalde, J. Cabrero.

JUNTA VECINAL DE ESCOBEDO

Aprobado por esta Junta Vecinal de mi presidencia el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigir al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

trísimo señor delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Escobedo, 13 de abril de 1962.—El presidente, Lucas Arenal.

JUNTA VECINAL DE VEGA

Aprobado por esta Junta Vecinal de mi presidencia el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigir al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Vega, 30 de abril de 1962.—El presidente, P. Sainz.

JUNTA VECINAL DE PARACUELLES

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario, formado para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Paracuelles, 26 de abril de 1962. El presidente de la Junta Vecinal, Fernando Cuesta.

JUNTA VECINAL DE VILLAFUFRE

Aprobado por esta Junta Vecinal de mi presidencia el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigir al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Villafufre, 30 de abril de 1962. El presidente, Jesús Díaz.

JUNTA VECINAL DE RASILLO

Aprobado por esta Junta Vecinal de mi presidencia el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigir al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Rasillo, 30 de abril de 1962.—El presidente, José Sañudo.

JUNTA VECINAL DE PENILLA

Aprobado por esta Junta Vecinal de mi presidencia el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigir al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Penilla, 23 de abril de 1962.—El presidente (ilegible).

JUNTA VECINAL DE COSIO

Confeccionado y aprobado el presupuesto ordinario correspondiente al año actual, por esta Junta Vecinal, se hace saber por la presente, que se expone al público, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Cosio, 28 de abril de 1962.—El presidente (ilegible).

JUNTA VECINAL DE OBESO

Confeccionado y aprobado el presupuesto ordinario correspondiente al año actual, por esta Junta Vecinal, se hace saber por la presente, que se expone al público, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Obeso, 28 de abril de 1962.—El presidente, José Martínez.